



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301 - 2012 - MDY

Yura, 03 de agosto del 2012

### VISTOS:

El Exp. Administrativo Reg. Nro. 3044-2012 presentado por la señorita Amparo Margot Capquequi Cruz, mediante el cual solicita la realización de Prácticas Pre profesionales, el Requerimiento N° 014-2012-GAF/MDY, el Informe N°277-2012-SGRRHH-MDY emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 0123-2012-GAF-MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera y el Dictamen Legal N°173-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, mediante Exp. Administrativo Reg. N° 3044-2012 presentado por la señorita Amparo Margot Capquequi Cruz, en donde solicita la realización de Prácticas Pre Profesionales al estar cursando estudios superiores en Administración.

Que, mediante Informe N° 0277-2012-SGRRHH-MDY e Informe N° 0123-2012-GAF-MDY emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Administración Financiera respectivamente y visto el Requerimiento N° 014-2012-GAF/MDY mediante el cual requiere practicante para realizar labores de apoyo; señala que después de realizar la evaluación se aprueba la solicitud de prácticas solicitadas por la señorita Amparo Margot Capquequi Cruz y otorgado presupuesto mediante la Disponibilidad Presupuestal N° 255-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se ha aceptado la realización de Prácticas Pre Profesionales de la señorita mencionada, por el lapso de tres meses a tiempo completo en la Gerencia de Administración Financiera de la Municipalidad, contabilizándose dicho plazo a partir del 11 de julio hasta el 09 de octubre del 2012, ello en vías de regularización; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación de realización de Prácticas y establecerse que una vez concluidas las practicas pre profesionales se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de Practicas.

Que, de acuerdo a las disposiciones legales y al Dictamen Legal N° 173-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en aplicación de las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho;

### RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR EN VÍAS DE REGULARIZACION la realización de Prácticas Pre Profesionales en Administración de la señorita Amparo Margot Capquequi Cruz en la Gerencia



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000122

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Yura; por tiempo completo, a partir del 11 de julio hasta el 09 de octubre del 2012, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

**Artículo 2° .-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Sub Gerencia de Logística; para el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** NOTIFICAR a la interesada y demás Gerencias pertinentes la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General

